

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 3 de 2023

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00113-00
DEMANDANTE:	GABINO SARMIENTO GUZMAN
DEMANDADOS:	RUTH YOLIMA MORENO DE CASTAÑEDA Y TIBERIO GONZALEZ AMAYA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS PERSONALMENTE a los demandados RUTH YOLIMA MORENO DE CASTAÑEDA Y TIBERIO GONZALEZ AMAYA, del auto que admitió la demanda, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a partir del correo electrónico recibido el 23 de mayo de 2023, esto en atención a las constancias incorporadas al plenario y aportadas en PDF 31 a 35.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado MARCO MALDONADO MESA, como apoderado de RUTH YOLIMA MORENO DE CASTAÑEDA Y TIBERIO GONZALEZ AMAYA conforme al poder otorgado y visto en PDF 40, 41 y 43 de este legajo, y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

TERCERO: CONSIDERAR, para los efectos legales pertinentes que el apoderado de las demandadas mediante correo electrónico recibido el 8 de junio de 2023 (PDF 42 a 49), contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito; misma que una vez revisada, cumple con las formalidades previstas para ser considerada como debidamente aportada.

CUARTO: SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M.**, del día **once (11) de diciembre** de del año **2023**, con el propósito de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, acto al que deberá concurrir personalmente a través de los medios digitales disponibles, tanto el extremo demandante como el demandado.

Para tal fin y conforme a lo previsto en la Ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se reitera que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722a8eeff8d347787878d5bba727010eefe1c9fe4df8d07dec6ae257c201ebcf**

Documento generado en 03/08/2023 04:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>